

Anexo N° 6

Formato N° 7 del Reglamento General de Reclamos de Usuarios de los Servicios de Saneamiento

Solicitud de Verificación Posterior de medidor de agua

CÓDIGO DE RECLAMO

N° DE SUMINISTRO

NOMBRE DE LA EMPRESA PRESTADORA

LOCALIDAD O CENTRO DE SERVICIO

NOMBRE DEL RECLAMANTE O REPRESENTANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
------------------	------------------	---------

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DNI)

RAZÓN SOCIAL

UBICACIÓN DEL PREDIO

(Calle, Jirón, Avenida)	N°	Mz	Lote
(Urbanización, barrio)	Provincia		Distrito
Teléfono	N° Medidor		Diámetro de la conexión (mm)

DEFINICIONES

Unidad de Verificación Metrológica. Organismo autorizado por la Dirección de Metrología del INACAL para realizar la verificación de instrumentos de medición sujetos a control metrológico.

Verificación Posterior. Verificación de un instrumento de medición que se realiza después de una verificación anterior.

SELECCIÓN

TIPO DE VERIFICACIÓN (marcar)

1. VERIFICACIÓN EN CAMPO

2. VERIFICACIÓN EN LABORATORIO

UNIDAD DE VERIFICACIÓN METROLÓGICA

Escribir el nombre de la Unidad de Verificación Metrológica seleccionada por el usuario del listado proporcionado por la Empresa Prestadora

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN METROLÓGICA

(Calle, Jirón, Avenida)	N°	Mz	Lote
(urbanización, barrio)	Provincia		Distrito

COSTO DE LA VERIFICACIÓN Soles

DECLARACIÓN RESPECTO AL COSTO DE LA VERIFICACIÓN

Me comprometo a asumir el costo de la verificación si se comprobara que el medidor no sobrerregistre; asimismo, el costo del traslado del medidor, en caso la Unidad de Verificación Posterior esté domiciliada fuera de la localidad.

Firma

Huella Digital*
(Índice derecho)

Fecha

* En caso de no saber firmar o estar impedido bastará con la huella digital.